



## RESOLUCION

N° 4264/2012

gl.

Minas, 2 de Octubre de 2012

**VISTO:** los trabajos que viene realizando esta Institución en materia de Directrices de Ordenamiento Departamental en convenio con la DINOT.

**RESULTANDO:** los avances efectuados en el proyecto de Directrices Departamentales donde están contenidos los principales estudios, criterios y propuestas generales que orientarán la formulación del documento final.

**CONSIDERANDO: I)** Las competencias que confiere la Ley N° 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible a las Intendencias Departamentales sobre la elaboración de los instrumentos de Ordenamiento Territorial, entre estos la confección de Directrices Departamentales (Art. 14 y 16).

**CONSIDERANDO: II)** que es imperioso la comunicación de los referidos trabajos sobre Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial, Informe Medioambiental Estratégico (IAE) y Categorización Preliminar de Suelos, a efectos de consulta y recepción de las observaciones por parte de la población.

**CONSIDERANDO: III)** que la puesta de manifiesto es un requisito obligatorio para la consecución del proceso de aprobación de la normativa proyectada (Art. 24 ley 18.308).

**ATENTO:** a lo expuesto.

La Intendencia Departamental de Lavalleja; RESUELVE:

- 1) El inicio de la puesta de manifiesto de los avances del proyecto de Directrices Departamentales a partir del día 08 de octubre de 2012 por el plazo de 30 días.
- 2) Instrumentarse el acceso de toda la población a copia impresa y formato digital (CD) en la Oficina de Ordenamiento Urbano y Territorial, Edificio Central de la Intendencia y el envío de estos recaudos a cada Junta de las Localidades Departamentales para su difusión.
- 3) Créanse buzones de recepción de observaciones y consultas en la Oficina de Ordenamiento Urbano y Territorial, Edificio Central de la Intendencia y en las Juntas Locales de las Localidades Departamentales; también podrán efectuarse a la dirección de mail diotlavalleja@gmail.com. El plazo definitivo para su recepción será hasta cumplido el plazo dispuesto para la puesta de manifiesto.
- 4) Comuníquese a las dependencias involucradas en el presente proceso y difúndase a través de los medios de comunicación.
- 5) Insértese y comuníquese.

Cumplido por Oficio N°

Realizado por: USUARIOS SECRETARIA(02/10/2012)

Exp: \_ASUNTO\_